

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.075 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Alejandro González Herrera, contra la empresa “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda y revoco la sanción de veinte días de suspensión de empleo y sueldo por falta grave impuesta al actor don Guillermo Alejandro González Herrera por parte de la empresa “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, a la que condeno a estar y pasar por tal declaración, así como a abonar al actor la cantidad de 589,33 euros netos en concepto de los veinte días que no le fueron hechos efectivos

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.056/11)